



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de marzo de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Informe N.º 011-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 21 de marzo de 2024, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico regular de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decreto N.º 013-2023-EP-B-FCB-UNAP, en el cual se han revisado la condición de los estudiantes a través del Sistema Académico SIGAU, correspondiendo su reingreso regular en el semestre académico 2024-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 078-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 22 de marzo de 2024, la Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Regular Académico 2024-I de: **RICARDO OLIVEIRA BACA** con **DNI N° 71747215, C.U. N° 2120809**, **FABIO TENAZOA VILLACORTA** con **DNI N° 70751104, C.U. N° 2172184** estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula en el Semestre Académico 2024-I;

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido el Capítulo 17 - de los Reingresos a las Facultades, del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2024-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso Regular** y Matrícula en el Semestre Académico 2024-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:

Nº	DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
1	71747215	2120809	RICARDO OLIVEIRA BACA	Ciencias Biológicas	2023-I No estudia 2024-I – Reingreso Regular
2	70751104	2172184	FABIO TENAZOA VILLACORTA		2022-II Sancionado por un año 2023-I y II Cumple con sanción por desaprobar 3 veces la asignatura de Basquetbol Actividad 3 2024-I Reingreso Regular

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Biología, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de marzo de 2024
